



Quarenta maravedis.

SELLO QUINTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL DIECISENTOS NOVENTA Y SEIS.

en, y se le debe adelantar todo lo espuesto p.
dho. 1.^{on} y que ademas p^oteuto por nulo
quanto en este auer^{to} m. se ha botado
por d.^o Fernando Ruiz Pinazo, y que se
debe adhibido efecto todo lo botado, y tra-
tado en el anterior

El. 1.^{on} d.^o Baltazar Augusto, y mas en d.^o p.
nulo del d.^o titulo. q.^o se le sup^o p^oteuto, a
d.^o man.^o Proban Larza, no tiene suba
culo en la facultades de Fiscal por nulo
x del d.^o Jugo Antonio de Truaba supra
y que lav.^a debio haber nombrado, tiempo
hace persona que le librare, y en esta
y n.^o telig.^a para su n.^o medio nombraba
y nombrado para lo que le resulta, a el
adho d.^o Manuel Proban, en el estado
noble en que se halla, a no d.^o la ef
cacia con que se ha desempeñado

El. 1.^{on} 2.^{on} d.^o exp^oteuto, que lo que en nulo no p^o

